

# Certificación de competencias

## Certificación de competencias: Cosmetólogo

### Descripción

Permite a personas naturales solicitar la revisión de antecedentes a la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Salud para la posterior certificación de competencias como Cosmetóloga/o.

Al postular al trámite se le indicará el formulario a completar y los documentos a adjuntar, lo cual es requisito para generar el comprobante de pago.

Una vez pagado el arancel que otorga derecho a rendir el examen, no será posible cambiar la región en que se rendirá. Un/una profesional de la Seremi revisará los antecedentes y si se cumple con los requisitos solicitados se procederá a programar lugar, fecha y hora de examen, lo que será informado por medio de la bitácora del solicitante y correo electrónico.

**La programación de rendición se hará por orden de ingreso a revisión de antecedentes, hasta completar cupos.**

Una vez aprobado el examen, se habilitará el cobro arancelario asociado a trámites administrativos, y se dispondrán en la bitácora los certificados correspondientes.

En caso de rechazarse la certificación, el solicitante no podrá iniciar el trámite nuevamente hasta cumplir los plazos establecidos en el artículo 7º del DS 88/1980.

### Detalles del examen:

1. La prueba tiene 70 preguntas, todas de alternativas.
2. Dispone de 90 minutos para responder.
3. Las respuestas incorrectas u omitidas no restan puntaje.
4. El porcentaje mínimo de aprobación corresponde al 60%
5. Las preguntas están ponderadas según criticidad, por tanto se aprueba con un 60% conforme a la ponderación (sin aproximación decimal).
6. Esta ponderación la calcula el sistema según el programa de ponderación.
7. La prueba tiene 7 tópicos y cada tópico tiene diferente ponderación, de acuerdo a lo siguiente:

# Certificación de competencias

- Funciones Generales (5%)
- Funciones de Cosmetología en sus aspectos conservador, decorador y correctivo (15%)
- Conceptos sobre la anatomía, histología y fisiología de la piel y sus anexos (20%)
- Estructura y funciones de la superficie cutánea, en cuanto a la permeabilidad y penetración (15%)
- Características fundamentales de los productos cosméticos en cuanto a su clasificación, indicaciones de uso y técnicas de aplicación (15%)
- Información cultural básica sobre alteraciones de queratinización de las glándulas sebáceas y de las glándulas sudoríparas, así como alteraciones de naturaleza vascular (15%)
- Concepto de asepsia y antisepsia, tanto del individuo como del material que utiliza y del local de trabajo (15%)

8. La calificación será en términos aprobado (60% o más) o reprobado, **según lo ponderado.**

**¿A quién va dirigido?**

Personas Naturales.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite tiene un costo diferenciado según el tipo de solicitud:

- a. Derecho a Examen \$15.900
- b. Inscripción en el Registro (incluye primer certificado) \$39.800
- c. Diploma o Carné \$24.800
- d. Certificado (adicional) \$24.800

## Marco Legal

DS N°88/1980 que Aprueba reglamento para ejercer las actividades de cosmetología. [Revisar aquí.](#)

Solución única ID: #1464

Autor: Mariana Soto

Última actualización: 2022-08-11 00:16